



AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA EL ORO
ASEGVO C. Ltda.

Compañía aprobada mediante resolución No. 95-6-2-1-0064 de la Superintendencia de Compañías
Dirección: 9 de Octubre 13-19 entre Ayacucho y Santa Rosa Teléfono: (07) 939-677

Sr. Ing.

Pedro Luis Vivanco Yunga

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ASEGVO C. LTDA.

Presente.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo a usted señor Ingeniero para manifestarle que la entidad dentro del periodo económico 2001, no estuvo en funcionamiento; es decir no pudimos cumplir con nuestro objeto social. Muchas fueron las razones que llevaron a la institución a esta inactividad, la más importante fue los cambios que se dieron en el Reglamento de Funcionamiento para las Compañías de Seguridad Privada; modificaciones que ocasionaron que no podamos abrir nuestras oficinas; por cuanto no contábamos con un nuevo requisito que era exigido por el Ministerio de Gobierno; el mismo que era conferido en la oficina de Material de Guerra del Comando Conjunto, trámite que lamentablemente para nosotros se volvió muy engorroso por cuanto se nos aplicó una consecución administrativa diferente, por cuanto no habíamos estado operando hasta el momento; y, como en uno de los artículos del nuevo Reglamento especifica que las Compañías de Seguridad Privadas, que no cuenten con todos sus documentos en regla no podrán operar, de hacerlo serán drásticamente sancionadas. En vista de esto es que no hemos trabajado y espero que se termine pronto este trámite.

Por la atención que se digne dar al presente, le reitero mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

LCDO. HUMBERTO INIGUEZ
GERENTE GENERAL